

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS POR EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, SLU, PARA LA PARTICIPACIÓN AGRUPADA EN LA VISITA PROFESIONAL VI ENCUENTRO IBEROAMERICANO TURISMO RURAL (PANAMÁ) PARA EL EJERCICIO 2021

Resuelta la concesión de la ayuda para la participación agrupada en la Visita Profesional VI Encuentro Iberoamericano Turismo Rural (Panamá) 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 13.5 del Decreto 210/2017, de 28 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la participación agrupada en acciones de promoción de carácter internacional convocadas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., y Acuerdo de 8 de julio de 2021, del Consejero Delegado, por la que se realiza la convocatoria de las ayudas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. para la participación agrupada en la Visita Profesional VI Encuentro Iberoamericano Turismo Rural (Panamá); Misión Comercial Directa Kazajistán, Misión Comercial Directa Dubai, Misión Comercial Directa Estados Unidos (Miami) y Misión Comercial Directa Cuba, para el ejercicio 2021, se procede a publicar tanto en la página web www.extremaduraavante.es como en el Portal de la Transparencia y la Participación Ciudadana, la relación de beneficiarios, con el detalle que se relaciona a continuación:

Nº	Nº DE EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA (O CORRESPONDIENTE):	NIF /CIF	FECHA DE REGISTRO	HORA DE REGISTRO	Disposición de página web activa con dominio propio e idiomas de la misma	Contar con dpto. de Exportación	Participación en otras acciones de promoción con apoyo de E. Avante (en FI - FN - MCD y VP)	PUNTUACIÓN TOTAL*	SITUACIÓN EXPEDIENTE
1	VP21TUPA/001	FRANCISCO JOSÉ PALOMINO GUERRA	2**4292**	20/07/2021	9:36	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	SELECCIONADO
2	VP21TUPA/002	MAGNUS GESTIÓN Y SISTEMAS, S.L.	B06393649	19/07/2021	9:19	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	SELECCIONADO
3	VP21TUPA/003	MILAGROS LEON MENDOZA	**7**697D	20/07/2021	13:09	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	SELECCIONADO
4	VP21TUPA/004	MARTIN GERRIETS KELSEY	X5**02**X	20/07/2021	11:59	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	SELECCIONADO
5	VP21TUPA/005	FRANCISCO FERNANDEZ FIGUERAS-CASA RURAL LAS CANTERAS	0**1344**	21/07/2021	11:54	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	SELECCIONADO

*: Al haber el mismo número de solicitudes (5) que cumplen con los requisitos, que número máximo de beneficiarios a seleccionar (5), no es preciso establecer un orden de prelación de cada una de las solicitudes presentadas, teniendo en cuenta los criterios de valoración recogidos en el artículo 10 del Acuerdo de 8 de julio de 2021, tal y como se refleja en el punto 4 del artículo 10 del mencionado Acuerdo, y en el punto 4 del Artículo 12 del Decreto 210/2017:

No obstante, lo anterior, no será preciso establecer un orden de prelación entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos, en el caso de que el crédito consignado resulte suficiente para atender la totalidad de ellas, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

En Mérida a 8 de octubre de 2021.

Fdo: Miguel Bernal Carrión
Consejero Delegado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.